	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN <b>Procedimiento:</b> Verificación de Clientes Prácticas Organizacionales Requeridas	Código: SGC-AD-P-VDP-001 Versión: 4 Vigencia: 21-03-2017 Página: 1 de 13
---	---	---

## Contenido

1.- Objetivos .....	3
a) Objetivo General.....	3
b) Objetivos Específicos.....	3
2.- Alcance.....	3
3.- Definiciones .....	3
4.- Involucrados .....	4
5.- Actividades .....	5
5.1 Situaciones Especiales:.....	9
5.2 Verificación del brazalete de Identificación: .....	9
5.3 Distribución del documento:.....	10
6.- Referencias.....	10
7.- Anexos .....	11
8.- Control de cambios .....	13



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN



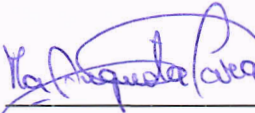
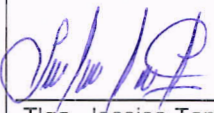
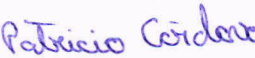
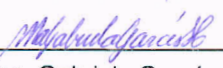
**Procedimiento:**  
Verificación de Clientes  
Prácticas Organizacionales Requeridas


Código: SGC-AD-P-VDP-001

Versión: 4

Vigencia: 21-03-2017

Página: 2 de 13

<p>IESS Hospital Carlos Andrade Marín</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Director Técnico del Hospital Carlos Andrade Marín</p>	 <hr/> <p>Dr. Mauricio Heredia</p>
<p>REFERENCIA :</p> <p>Protocolo de Verificación de Pacientes en el Hospital Carlos Andrade Marín (HCAM), aplicado a las normas de Acreditación Canadá, ROP Prácticas Operacionales Requeridas</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Coordinadora General de Control de Calidad</p>  <p>Jefe de Unidad Técnica de Admisión</p>	 <hr/> <p>Dra. Patricia León</p>  <hr/> <p>Econ. María Augusta Lara</p>
	<p>Elaborado por:</p>  <p>Oficinista de la Unidad Técnica de Admisión</p>  <p>Administrador de la Unidad Técnica de Admisión</p>	 <hr/> <p>Tlga. Jessica Tamayo</p>  <hr/> <p>Econ. Patricio Córdova</p>
	<p>Asistente Administrativa Coordinación General de Control de Calidad</p>	 <hr/> <p>Ing. Gabriela Garcés</p>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN <b>Procedimiento:</b> Verificación de Clientes Prácticas Organizacionales Requeridas	Código: SGC-AD-P-VDP-001 Versión: 4 Vigencia: 21-03-2017 Página: 3 de 13
---	---	---

## 1.- Objetivos

### a) Objetivo General.

Verificar la identificación de pacientes durante su permanencia en el Hospital Carlos Andrade Marín, que garantice la atención y procedimientos.

### b) Objetivos Específicos.

- i. Identificar al paciente del Hospital Carlos Andrade Marín con la finalidad de disminuir el número de errores en procedimientos que se realicen durante su estancia.
- ii. Estandarizar la identificación de los pacientes que ingresan a los diferentes servicios de hospitalización, emergencias (hospitalización abreviada) y procedimientos ambulatorios invasivos.
- iii. Brindar atención personalizada a los pacientes, dándoles un trato seguro y confiable por sus nombres y apellidos.

## 2.- Alcance

La identificación y verificación se aplicará a todos los pacientes que ingresan a los servicios de: hospitalización, emergencias (pacientes que requieran hospitalización o administración de medicamentos vía intravenosa) y procedimientos ambulatorios invasivos durante su permanencia en el hospital, hasta su alta definitiva o transferencia a otra casa de salud.

Este documento es una herramienta para todo el personal involucrado y responsable de la identificación segura del paciente.


## 3.- Definiciones

**Identificación del Paciente.-** Es el procedimiento a través del cual, permite al personal de salud tener la certeza de la identidad de la persona durante el proceso de atención.

**Brazalete.-** Identificativo que se le coloca al paciente, preferentemente en la muñeca o en otra zona corporal, en la que figuran los datos identificativos inequívocos del propio paciente.

**Datos Inequívocos.-** Son aquellos que corresponden a un solo paciente, que no pueden duplicarse, como el número de cédula de ciudadanía, dos nombres y dos apellidos, fecha de nacimiento. En el caso de los recién nacidos se utiliza la pulsera identificativa con los datos de la madre y la fecha de nacimiento del recién nacido.

**Alta definitiva.-** Es el egreso por autorización médica, de un paciente internado que implica la finalización del tratamiento de internación (sin indicación de reingreso por el mismo proceso o episodio).

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN <b>Procedimiento:</b> Verificación de Clientes Prácticas Organizacionales Requeridas	Código: SGC-AD-P-VDP-001 Versión: 4 Vigencia: 21-03-2017 Página: 4 de 13
---	---	---

**Hospitalización.-** Ocupación de una cama hospitalaria en la que el paciente recibe cuidados de salud adecuados a su condición.


**Hospital del día.-** Atención, durante unas horas, para diagnóstico, investigaciones clínicas y/o exploraciones múltiples, así como para tratamientos que no pueden hacerse en la consulta externa, pero que no justifican la estancia completa en el hospital.

**Procedimientos ambulatorios.-** Procedimiento que no requiere que el paciente permanezca hospitalizado o recluido para llevarlo a cabo.

#### 4.- Involucrados

Cargo	Responsabilidad / Autoridad
Jefatura de Admisión	Controlar y efectuar el seguimiento a los procedimientos que se ejecuten de manera eficiente, garantizando una adecuada verificación de los pacientes que reciben atención en el Hospital Carlos Andrade Marín.
Jefatura Atención al Cliente	Brindar asistencia permanente a los pacientes que requieran de hospitalización y que necesitan ser colocados los brazaletes para su identificación.
Jefatura de Enfermería	Controlar y dar seguimiento al personal de enfermeras y auxiliares en la verificación de la identidad del paciente a través de la doble identificación, el nombre y fecha de nacimiento del paciente con la cédula de identidad y la historia clínica. Verificar la portabilidad de los brazaletes en los pacientes y de ser el caso reportar su ausencia y solicitar el cambio o reposición del mismo. Una vez dada el alta médica definitiva, retirar el brazalete al paciente.
Personal de Admisión	Generar y colocar el brazalete de identificación a pacientes que ingresen a los servicios de hospitalización, emergencia (pacientes que requieran hospitalización o administración de medicamentos vía intravenosa) y procedimientos ambulatorios invasivos.
Enfermeras y Auxiliares de enfermería.	Verificar la identificación de los datos del paciente y colocar el brazalete en las áreas de aislamiento, hasta el alta definitiva del paciente. Colocar el brazalete pediátrico después del nacimiento del neonato. En los servicios de consulta externa y servicios ambulatorios solicitar al paciente la cédula de identidad con la finalidad de realizar la doble verificación del paciente con el nombre y número de cédula.
Personal de Atención al Cliente	Los pacientes que ingresan directamente a Emergencias (Pacientes que requieran hospitalización o administración de medicamentos vía intravenosa) debido a su gravedad, son canalizados a través de la Unidad Técnica de Atención al Cliente y notificados al personal de la Unidad Técnica de Admisión.

Personal de las Unidades Técnicas de Admisión, Atención al Cliente, personal de Enfermería de los servicios de Emergencia (Pacientes que requieran hospitalización o administración de medicamentos vía intravenosa), Hospitalización y procedimientos ambulatorios invasivos.

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN <b>Procedimiento:</b> Verificación de Clientes Prácticas Organizacionales Requeridas	Código: SGC-AD-P-VDP-001 Versión: 4 Vigencia: 21-03-2017 Página: 5 de 13
---	---	---

## 5.- Actividades

### Tipo de identificación.

La identificación consiste en un brazalete que será colocado a los pacientes que ingresan a los servicios de hospitalización, emergencias (pacientes que requieran hospitalización o administración de medicamentos vía intravenosa) y procedimientos ambulatorios invasivos:

- Para niños: brazaletes tipo pediátrico de 2,5 cm de ancho por 18 cm de largo.
- Para neonatos: brazaletes tipo infantiles de 2,5 cm de ancho por 15 cm de largo.
- Para los mayores de 15 años y adultos: brazaletes tipo adulto de 2,5 cm de ancho y 27 cm de largo.
- En los recién nacidos de hasta los 6 meses de edad el brazalete se colocará en el tobillo izquierdo.
- En el caso de pacientes con grandes quemaduras o en los casos que no se pueda colocar el brazalete en cualquiera de las extremidades, se deberá adjuntar el brazalete a la historia clínica (física).

### Datos de identificación.

En la pulsera constarán los siguientes datos de identificación:

#### **Pacientes En General (Niños y Adultos):**


- Dos nombres y apellidos si los tiene, caso contrario se registrará únicamente un solo nombre y/o un solo apellido.
- Fecha de nacimiento.
- Número de la cédula de identidad.
- Historia Clínica.

#### **Recién Nacidos:**

- Dos nombres y apellidos de la madre si los tiene, caso contrario se registra únicamente un sólo nombre y/o un sólo apellido.
- Número de la Historia Clínica del recién nacida.
- Fecha del nacimiento del recién nacido.
- Hora del nacimiento.
- Género del recién nacido.

#### **Pacientes que no pueden ser identificados:**

En situaciones en las que el paciente no puede ser identificado por no disponer de documentación y además por ser incapaz de responder, y su ingreso sea por el área de Emergencias, se emitirá un brazalete con las siguientes características:

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN <b>Procedimiento:</b> Verificación de Clientes Prácticas Organizacionales Requeridas	Código: SGC-AD-P-VDP-001 Versión: 4 Vigencia: 21-03-2017 Página: 6 de 13
---	---	---

- a) En lugar de los apellidos se coloca en orden de menor a mayor los números ordinales.
- b) El nombre es paciente desconocido.
- c) N° de cédula ficticia creada por el sistema triage.
- d) N° de Historia Clínica que le asigne el sistema AS400.


Si fuera causa de intolerancia por razones de alergia, se anexa el brazalete a la historia clínica y se deja constancia por escrito en la misma.

### Generales

- El brazalete es colocado por los servidores de la Unidad Técnica de Admisión, inmediatamente al ingreso de los pacientes a los servicios de: hospitalización, emergencia (pacientes que requieran hospitalización o administración de medicamentos vía intravenosa) y procedimientos ambulatorios invasivos, que requieren su permanencia en esta casa de salud, posteriormente y de manera recurrente el personal de Enfermería es el responsable de su constante verificación y de ser el caso solicitar un nuevo brazalete al personal de Admisiones.
- Es responsabilidad de las Unidades Técnicas de Atención al Cliente y Admisión mantener una permanente coordinación desde el ingreso del paciente hasta la colocación de los brazaletes cuando los casos así lo ameriten.

### Emergencias:

- El personal de ventanillas de la Unidad Técnica de Admisión, realiza la primera identificación al momento de calificar el derecho, solicitando la cédula de ciudadanía del paciente para ejecutar la doble verificación con el nombre y número de cédula.
- Los médicos en los consultorios de urgencias solicitan la cédula de ciudadanía del paciente para su identificación.
- En los casos en los que el paciente necesite administración de medicamentos por vía intravenosa o requiera ser hospitalizado, el médico o el anfitrión de Atención al cliente deben comunicar su ingreso a la Unidad de Admisión (ventanilla en Emergencia) a fin de que se proceda a imprimir y colocar el brazalete de identificación del paciente.
- En el caso de que el paciente fallezca durante su traslado en la ambulancia, el paramédico responsable informa al personal Médico de Emergencias quien a su vez debe notificar directamente a la Unidad Técnica de Admisión para que se proceda con el trámite de deceso y entrega del cadáver.
- Cuando un paciente llega en una ambulancia transferido de otra casa de salud, los paramédicos entregan el formulario 053 "referencia y contrareferencia" al médico de triage (cubículo 8) quien corrobora la información del paciente con el familiar y comunica al

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN <b>Procedimiento:</b> Verificación de Clientes Prácticas Organizacionales Requeridas	Código: SGC-AD-P-VDP-001 Versión: 4 Vigencia: 21-03-2017 Página: 7 de 13
---	---	---

personal de Admisión para la respectiva elaboración y colocación del brazalete en el caso de que requiera pacientes que requieran hospitalización o administración de medicamentos vía intravenosa.

### **Hospitalización**

- Cuando ocurra el nacimiento de un bebé se debe colocar inmediatamente el brazalete por parte del personal de enfermería de sala de partos.

Si el paciente es transferido o derivado de otra casa de salud e ingresa directamente al servicio requerido, el personal de la Unidad Técnica de Admisión es el responsable de la impresión del brazalete de identificación del paciente previa solicitud del servicio.


- Los pacientes que se encuentran en hospitalización, emergencias (pacientes que requieran hospitalización o administración de medicamentos vía intravenosa), o procedimientos ambulatorios invasivos y requieren las áreas de cuidados intensivos, deben ingresar con el brazalete colocado. En caso de que el brazalete del paciente sufra algún daño o requiera ser retirado para algún procedimiento en específico, el personal de enfermería del servicio es el responsable de solicitar la Unidad de Admisión su reemplazo inmediato.

### **Procedimientos Ambulatorios**

- En los procedimientos invasivos en los que se debe aplicar sedación a los pacientes, el personal de enfermería debe enviar un día antes de la realización de los procedimientos, el listado de los pacientes a la Unidad Técnica de Admisión, en el Registro “Listado de Pacientes para Procedimientos Ambulatorios con código SGC-AD-RG-PPA-016” el cual debe tener todos los campos llenos. .
- En los procedimientos realizados en Imagen – Consulta Externa se procede con la doble verificación por parte del personal del Servicio.

### **Personal responsable de colocación del brazalete de identificación.**

- El personal de la Unidad Técnica de Admisión, es el responsable del registro e impresión del brazalete de identificación de los pacientes que ingresan para ser hospitalizados, Emergencias (Pacientes que requieran hospitalización o administración de medicamentos vía intravenosa), así como los procedimientos ambulatorios invasivos.
- En Neonatología el personal de enfermería es responsable de solicitar al personal de Admisión la elaboración de las manillas con la respectiva información y colocar el brazalete de identificación a los recién nacidos.
- El personal de enfermería del servicio ambulatorio invasivo, es el responsable de colocar el brazalete de identificación a los pacientes que acuden para recibir los procedimientos.

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN <b>Procedimiento:</b> Verificación de Clientes Prácticas Organizacionales Requeridas	Código: SGC-AD-P-VDP-001 Versión: 4 Vigencia: 21-03-2017 Página: 8 de 13
---	---	---


- El personal de admisión y enfermería al colocar la manilla en sus respectivos servicios, deben informar al paciente y a la familia sobre el uso y beneficios de la pulsera de identificación. En todos los servicios del Hospital Carlos Andrade Marín, no se debe administrar medicamentos ni componentes sanguíneos a pacientes que no porten el brazalete de identificación. En los casos en los que la vida del paciente esté en riesgo, se podrá realizar los procedimientos médicos necesarios únicamente con la doble verificación.
- Todo el personal de salud y/o administrativo, que detecten la ausencia del brazalete de identificación en un paciente, deben comunicar el hecho a la enfermera responsable de su atención, quien a su vez solicitará al personal de Admisión para que proceda con la impresión del brazalete y reporte del mismo.
- Una vez que el paciente es dado el alta definitiva de los diferentes servicios la enfermera es la encargada de retirar el brazalete.
- La Unidad de Admisión es responsable de validar que la información colocada en el brazalete del paciente corresponda a lo descrito en la cédula de identidad, certificado de nacimiento e Historia Clínica.
- En caso de fallecimiento del paciente, el cuerpo conserva el brazalete de Identificación. al momento de entregar el cadáver a la morgue, medicina legal y finalmente a sus familiares.

#### **Razones para el cambio de Brazaletes:**

- Daño de la piel (erosión, lesión, etc.).
- Necesidad de acceso vascular.
- Necesidad de contención física del paciente.
- Toma de examen, sin tener otro acceso.
- Problemas de lectura de los datos (ilegible).
- Si se conoce la identidad del paciente que en un principio de no pudo ser identificado.
- Cuando un Recién Nacido permanece en el hospital y ha sido inscrito en Registro Civil.
- Si se retira el brazalete durante un procedimiento quirúrgico, la enfermera del quirófano debe comunicar al personal de enfermería del Servicio, quien a su vez solicita al personal de Admisión la impresión y entrega del nuevo brazalete.

El personal de enfermería es el responsable de retirar la manilla y solicitar la reposición de la misma de Admisión.



	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN <b>Procedimiento:</b> Verificación de Clientes Prácticas Organizacionales Requeridas	Código: SGC-AD-P-VDP-001 Versión: 4 Vigencia: 21-03-2017 Página: 9 de 13
---	---	---

### **Consideración:**

Si durante el proceso de verificación el paciente no cuenta con el brazalete de identificación o existe algún error en los datos se procede a su registro en el formulario de Seguridad del Paciente denominado “**Registro de Pacientes sin Brazalete de Identificación**”, en el cual el personal de enfermería registra los datos de los pacientes y solicita a la Unidad de Admisión imprimir los brazaletes faltantes.

#### **5.1 Situaciones Especiales:**

En emergencias o en situaciones en que la vida del paciente se pueda ver afectada, se da prioridad a la atención antes que la identificación del paciente.


La enfermera que está a cargo del paciente es la responsable de solicitar a Admisión la impresión del brazalete. Para los pacientes que se rehúsan a la colocación del brazalete de identificación; se informa al familiar sobre la importancia del mismo. El personal de enfermería de los servicios de: Hospitalización, emergencias y procedimientos ambulatorios invasivos, tiene la responsabilidad de registrar esta novedad en la historia clínica del paciente en el sistema AS400.

Los pacientes que van a ser transferidos a otra Unidad de Salud, deben permanecer con el brazalete colocado a su salida del hospital hacia el lugar de destino.

#### **5.2 Verificación del brazalete de Identificación:**

Todo el personal del equipo de salud, antes de realizar cualquier procedimiento al paciente, debe verificar correctamente su identificación; previo a:

- Toma de muestras para exámenes de laboratorio.
- Administración de medicamentos.
- Administración de transfusiones o hemoderivados.
- Realizar procedimientos invasivos.
- Realizar todo tipo de procedimientos por el personal de enfermería, médicos, entre otros profesionales.
- Antes de trasladar o recibir un paciente de otra unidad.
- Durante la recepción del paciente en las diferente Unidades Médicas del Hospital, el equipo de Enfermería del servicio debe verificar la portabilidad del brazalete de identificación; en el caso de que el paciente no lleve colocado el brazalete, debe registrarlo en el formato SGC-AD-RG-PBI-015 “Pacientes sin Brazalete de Identificación”.

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN <b>Procedimiento:</b> Verificación de Clientes Prácticas Organizacionales Requeridas	Código: SGC-AD-P-VDP-001 Versión: 4 Vigencia: 21-03-2017 Página: 10 de 13
---	---	--


### 5.3 *Distribución del documento:*

La presente ROP debe encontrarse a disposición de todos los funcionarios en:

- Unidad Técnica de Admisión.
- Servicios de hospitalización.
- Servicios en que se realizan procedimientos ambulatorios invasivos.
- Centro Quirúrgico.
- Centro Obstétrico.
- Servicio de Emergencia.
- Servicio de Diálisis.
- Servicios de Medios Diagnósticos.
- Dirección Médica.
- Gerencia General.
- Coordinación General de Enfermería.
- Coordinación General de Control de Calidad.

### 6.- Referencias

- WHO Collaborating Centre for Patient Safety Solutions. Patient Identification. Ginebra, Suiza: WHO Press; 2007. Reporte No.: Solución 2.
- Required Organizational Practices. Accreditation Canada. Actualizado en: 2008. Disponible en: <http://www.accreditationcanada.ca/default.aspx?page=355&cat=30>
- Conferencia Internacional en Seguridad de Pacientes, las Políticas de Seguridad de Pacientes en el Sistema Nacional de Salud de España. Plan de identificación de pacientes.
- Soluciones para la Seguridad del Paciente. Volumen 1, solución 2, Mayo del 2007, Organización Mundial de la Salud.
- Programa de Seguridad del Paciente, Procedimientos para la identificación inequívoca de los pacientes en los Hospitales de la Red Pública de la Región de Murcia. España, Febrero del 2008.
- Normas del manejo de identificación de pacientes hospitalización, Servicio de Salud Maule, Hospital Dr. César Garavagno. Subdirección de Calidad. Segunda Edición 2009.
- Estrategia para la Seguridad del Paciente del SSPA. Procedimiento General para la identificación de pacientes. Comité Operativo para la Seguridad del Paciente. Consejería de salud
- [www.triagemanchester.com](http://www.triagemanchester.com)

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN <b>Procedimiento:</b> Verificación de Clientes Prácticas Organizacionales Requeridas	Código: SGC-AD-P-VDP-001 Versión: 4 Vigencia: 21-03-2017 Página: 11 de 13
---	---	--

**7.- Anexos**

**SGC-AD-RG-PBI-015 Pacientes sin Brazaletes de Identificación**




INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN  
 Registro:  
 Pacientes sin Brazaletes de Identificación

Código: SGC-AD-RG-PBI-015  
 Versión: 2  
 Vigencia: 01/03/2017  
 Página: 1 de 1

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
a. Institución del Sistema:				
MSP <input type="checkbox"/> IESS <input type="checkbox"/> FFAA <input type="checkbox"/> Policía Nacional <input type="checkbox"/> Red Privada <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Fiscomisional <input type="checkbox"/>				
b. Provincia:		c. Zona:	d. Distrito:	e. Unicódigo:
f. Establecimiento de salud:			g. Tipología:	
h. Responsable:				
i. Servicio:		j. Total de pacientes ingresados en el mes:		k. Mes/Año:
2. REGISTRO DIARIO				
Nº	a. FECHA (dd/mm/aaaa)	b. Nombres y apellidos del paciente	c. Número de Historia Clínica Única	d. Pacientes sin brazaletes de identificación (Colocar 1)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
				e. TOTAL



	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN <b>Procedimiento:</b> Verificación de Clientes Prácticas Organizacionales Requeridas	Código: SGC-AD-P-VDP-001 Versión: 4 Vigencia: 21-03-2017 Página: 13 de 13
---	---	--

### 8.- Control de cambios

No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	16/05/2016	Creación del Documento.
2	01/11/2016	Anexo de flujograma Verificación del Paciente. Elaboración y Aprobación de Registros Pacientes sin Brazaletes de Identificación.
3	01/03/2017	Modificación del Objetivo y Alcance. Eliminación de los siete pasos de verificación de pacientes. Se modifica anexo de flujograma (Nombre por Verificación De Clientes). Creación y Aprobación del Registro Listado de Pacientes para Procedimientos Ambulatorios.
4	21/03/2017	Modificación de Alcance. Adición de razones para el cambio de brazaletes en pacientes. Eliminación de servicio hospitalario en el brazaletes de identificación. Eliminación de peso y talla en el brazaletes de identificación del recién nacido. Modificación del apartado de verificación del brazaletes de identificación. Modificación del apartado "Emergencias". Modificación de anexo SGC-AD-RG-PBI-015 "Pacientes sin Brazaletes de Identificación".